



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Concurso culinario “MASTER GELVEZ”

1. ORGANIZADOR

El presente concurso (en adelante el “Concurso”) es organizado por ARROCERA GELVEZ S.A.S., sociedad legalmente constituida con NIT 890.502.572-5, con domicilio en Avenida 7A No. 18N-87, Zona Industrial II, Cúcuta, Norte de Santander, Colombia, en adelante el “ORGANIZADOR”.

Teléfono de contacto: 3103159298

Correo electrónico: tramites@arrozgelvez.com

2. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso “MASTER GELVEZ” tiene como finalidad:

- a) Fortalecer y posicionar la marca Arroz Gelvez en el segmento gastronómico profesional y entre personas apasionadas por la cocina de forma empírica.
- b) Vincular a chefs, cocineros, aficionados y personas clave del sector mediante una competencia culinaria.
- c) Generar interacción en redes sociales entre la marca y los consumidores.
- d) Potenciar el posicionamiento de Arroz Gelvez en el Nororiente colombiano.

El Concurso es de habilidad y mérito, no de azar. La selección de preseleccionados y del ganador se realiza con base en criterios culinarios y métricas de interacción en redes, por lo cual no constituye un juego de suerte y azar.

3. VIGENCIA Y FASES DEL CONCURSO

La campaña “MASTER GELVEZ” se desarrollará en el departamento de Norte de Santander, Colombia, durante las siguientes fechas del año 2026:

Inicio de la campaña: 24 de enero de 2026.

Finalización de la competencia: 18 de abril de 2026.

Entrega del premio: Hasta diez (10) días hábiles después de la definición del ganador.

Fases:

Fase 1 – Convocatoria (Cúcuta): 24 de enero al 09 de marzo de 2026.

Fase 2 – Selección de 10 preseleccionados: 10 de marzo al 16 de marzo de 2026.

Fase 3 – Primer evento presencial (5 preseleccionados): 11 de abril de 2026.

Fase 4 – Segundo evento presencial (5 preseleccionados): 18 de abril de 2026.

Fase 5 – Selección del ganador por redes sociales: 20 al 26 de abril de 2026.

El ORGANIZADOR podrá modificar estas fechas por fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas, lo cual será informado oportunamente en sus canales oficiales.

4. COBERTURA

Concurso válido en el departamento de Norte de Santander, Colombia, dirigido principalmente a participantes del sector gastronómico profesional y a personas apasionadas por la cocina que puedan desplazarse por sus propios medios a la ciudad de Cúcuta en las fechas de los eventos.

5. PARTICIPANTES

5.1 Quiénes pueden participar

Podrán participar personas naturales que:

- a) Sean mayores de 18 años.
- b) Residan en Colombia.
- c) Se desempeñen como chefs o cocineros de hoteles, restaurantes, cafeterías u otros establecimientos gastronómicos, o como cocineros(as) apasionados(as) por la cocina con habilidades empíricas.
- d) Tengan disponibilidad para asistir a los eventos presenciales en Cúcuta en las fechas indicadas.

5.2 Quiénes no pueden participar

No podrán participar:

- a) Empleados del ORGANIZADOR, sus agencias de publicidad, mercadeo y demás empresas que intervengan en la organización del Concurso.
- b) Familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad (padres, hijos, cónyuge/compañero(a) permanente, hermanos) de las personas señaladas en el literal anterior.
- c) Menores de edad.
- d) Personas que suministren información falsa o incompleta.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

6.1 Fase 1 – Convocatoria (24 de enero al 09 de marzo de 2026)

1. El participante grabará un video preparando una receta original utilizando Arroz Gelvez PREMIUM como ingrediente principal y se presentará brevemente contando su historia de vida.
2. El participante deberá subir el video en su perfil de Instagram, en formato publicación o reel, etiquetando la cuenta oficial del ORGANIZADOR y siguiendo las instrucciones adicionales que se comuniquen en las piezas de campaña (por ejemplo, uso de hashtags oficiales y perfil público durante la vigencia del Concurso).
3. Al etiquetar al ORGANIZADOR y participar, el concursante declara que:
 - a) La receta es de su autoría y no viola derechos de terceros.
 - b) Acepta íntegramente estos Términos y Condiciones.

c) Cede al ORGANIZADOR, de manera gratuita, los derechos de uso de su imagen y del contenido del video para fines publicitarios y promocionales de la marca, en los términos establecidos en el numeral 9 de este documento.

El ORGANIZADOR podrá rechazar postulaciones que no cumplan la temática, contengan lenguaje ofensivo, promuevan otras marcas de arroz en primer plano o vulneren derechos de terceros.

6.2 Fase 2 – Selección de 10 preseleccionados (10 de marzo al 16 de marzo de 2026)

Un jurado designado por el ORGANIZADOR, conformado por personal interno de la empresa, evaluará las postulaciones recibidas con base en criterios como:

- a) Creatividad y presentación del plato.
- b) Uso del producto Arroz Gelvez PREMIUM.
- c) Dominio técnico y claridad en la explicación.
- d) Afinidad con el concepto de la campaña.
- e) Historia de vida y autenticidad (genuinidad) del participante.

Se elegirán 10 (diez) preseleccionados, que serán anunciados en las redes oficiales de Arroz Gelvez.

El ORGANIZADOR contactará a cada preseleccionado hasta en tres (3) oportunidades mediante mensaje directo por Instagram. Si después de estos intentos no es posible establecer contacto en un plazo razonable, el ORGANIZADOR podrá elegir un suplente.

Una vez contactados, los preseleccionados deberán enviar, por los medios que el ORGANIZADOR designe (correo electrónico, WhatsApp, formulario u otro), la siguiente información:

- a) Nombre completo.
- b) Número de documento de identidad.
- c) Edad.
- d) Ciudad de residencia.
- e) Teléfono de contacto y correo electrónico.
- f) Nombre del establecimiento y cargo (si aplica).
- g) Talla de camiseta, para dotación del evento.

El envío completo y oportuno de estos datos será requisito para mantener la calidad de preseleccionado.

6.3 Fases 3 y 4 – Eventos presenciales (11 de abril de 2026 y 18 de abril 2026)

Los 10 preseleccionados se dividirán en dos grupos de 5 (cinco) participantes.

Cada grupo participará en un evento presencial en la ciudad de Cúcuta en las fechas indicadas (11 de abril de 2026 y 18 de abril 2026).

El lugar específico de cada evento será definido por el ORGANIZADOR y comunicado oportunamente a los participantes.

En cada evento se asignará a los participantes un tiempo y condiciones determinadas para preparar una receta utilizando productos Arroz Gelvez, siguiendo las instrucciones brindadas por el ORGANIZADOR.

El jurado evaluará los platos elaborados y determinará un (1) finalista por cada evento, para un total de dos (2) finalistas.

6.4 Fase 5 – Elección del ganador en redes (20 al 26 de abril 2026)

El ORGANIZADOR publicará contenidos de los dos finalistas en sus redes sociales oficiales.

El ganador se definirá combinando:

- a) Los indicadores de interacción en redes sociales, tales como “me gusta”, comentarios, compartidos, alcance, visualizaciones y demás métricas que el ORGANIZADOR estime pertinentes;
- y
- b) La evaluación final del jurado, de acuerdo con la ponderación que el ORGANIZADOR comunique previamente en sus canales oficiales.

En caso de empate o de evidencias de fraude digital (por ejemplo, uso de bots, compra de seguidores o “likes”), el ORGANIZADOR podrá realizar una nueva evaluación o dejar la decisión final exclusivamente en manos del jurado.

El ganador será anunciado en las redes oficiales del ORGANIZADOR y contactado a través de los datos previamente suministrados.

7. PREMIO

Habrà un (1) ganador, quien recibirá:

Un premio por valor de \$5.000.000 (cinco millones de pesos colombianos), valor que incluye las retenciones de ley aplicables.

El monto señalado corresponde al valor total del premio; las retenciones se practicarán de acuerdo con la normatividad vigente y el valor neto que reciba el ganador será el resultado después de dichas retenciones.

Adicionalmente, el ORGANIZADOR podrá otorgar al ganador reconocimientos simbólicos tales como:

- a) Título y visibilidad como Embajador Master Gelvez 2026 en las redes de la marca.
- b) Placa o trofeo de reconocimiento.
- c) Posibilidad de participación en futuras actividades y contenidos de Arroz Gelvez.

Estos reconocimientos son de carácter simbólico y no son canjeables por dinero ni constituyen un premio económico adicional.

Asimismo, el participante que resulte finalista y no sea ganador recibirá una anqueta de productos de la marca Arroz Gelvez, entregada como detalle de cortesía, sin que esto represente un premio económico ni genere obligación de un valor determinado por parte del ORGANIZADOR.

8. FORMA DE ENTREGA DEL PREMIO

El premio se entregará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la confirmación del ganador y a la firma de los documentos requeridos.

A discreción exclusiva del ORGANIZADOR, el premio podrá entregarse mediante:

- a) Entrega de efectivo, o
- b) Tarjeta prepago / Bincard con el saldo correspondiente, o
- c) Bonos Pluxee (u otros bonos equivalentes que el ORGANIZADOR determine), o
- d) Cualquier otra forma de pago equivalente que garantice el valor del premio.

El participante acepta desde ya que la forma específica de entrega será definida por el ORGANIZADOR según disponibilidad y conveniencia operativa, sin que ello cambie el valor del premio.

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

- a) Presentar su documento de identidad original.
- b) Firmar el acta de entrega, el documento de aceptación del premio y las autorizaciones de uso de imagen y datos personales.
- c) Suministrar la información necesaria para el medio de pago elegido (en caso de aplicar).

Si el ganador no cumple estos requisitos en el plazo indicado por el ORGANIZADOR, se entenderá que renuncia al premio, sin lugar a indemnización.

El ganador deberá tener disponibilidad para la grabación del video final de entrega del premio, en la fecha y condiciones que se acuerden con el ORGANIZADOR.

9. USO DE IMAGEN Y CONTENIDOS

Al participar en el Concurso, los postulantes:

1. Autorizan gratuitamente al ORGANIZADOR a usar su nombre, imagen, voz, ciudad de residencia, recetas, videos y demás contenidos generados en el marco del Concurso, en cualquier medio (TV, impresos, redes sociales, página web, material promocional y publicitario), por un término de cinco (5) años, en Colombia y en el exterior.
2. Declaran ser titulares de los derechos sobre los contenidos enviados (incluyendo recetas, videos y fotografías) y que los mismos no infringen derechos de terceros.
3. Mantienen indemne al ORGANIZADOR frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con el uso de dichos contenidos.

Esta autorización no genera para los participantes derecho a remuneración distinta al premio establecido para el ganador.

En caso de que los participantes utilicen música u otros contenidos protegidos por derechos de autor en sus videos, será exclusiva responsabilidad del participante contar con las autorizaciones correspondientes. El ORGANIZADOR no será responsable por reclamaciones de terceros derivadas del uso de tales contenidos.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales suministrados por los participantes serán tratados por el ORGANIZADOR conforme a la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de Arrocera Gelvez S.A.S., disponible en su página web oficial.

Las finalidades principales del tratamiento son:

- a) Gestionar la participación y comunicación con los concursantes.
- b) Contactar y publicar los resultados del Concurso.
- c) Enviar información comercial de la marca Arroz Gelvez, cuando el participante lo autorice expresamente.

Los titulares de la información podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales a través de los canales de contacto del ORGANIZADOR.

11. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

El ORGANIZADOR podrá descalificar a los participantes que:

- a) No cumplan con estos Términos y Condiciones.
- b) Suministren datos falsos, incompletos o inexactos.
- c) Utilicen medios fraudulentos para incrementar interacciones en redes (bots, compra de “likes”, comentarios o seguidores, entre otros).
- d) Incurran en conductas contrarias a la ley, la moral, las buenas costumbres o la buena fe.
- e) Promocionen marcas de arroz de la competencia en los contenidos del Concurso en detrimento evidente de Arroz Gelvez.

En caso de descalificación posterior a la asignación del premio, el ORGANIZADOR podrá exigir la restitución del mismo o de su equivalente económico, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

12. MODIFICACIONES, SUSPENSIÓN Y RESPONSABILIDAD

El ORGANIZADOR podrá modificar, suspender o cancelar el Concurso por fuerza mayor, caso fortuito, situaciones de orden público u otras causas justificadas, informando dichas decisiones en sus canales oficiales.

El ORGANIZADOR no será responsable por:

- a) Fallas de redes sociales, plataformas tecnológicas o servicios de terceros.
- b) Problemas de conectividad, interrupciones de internet o errores tecnológicos que afecten postulaciones o votaciones.
- c) Accidentes, pérdidas o daños sufridos por los participantes durante su participación o desplazamientos, salvo que sean imputables directa y exclusivamente al ORGANIZADOR.

13. ACEPTACIÓN

La participación en “MASTER GELVEZ” implica la aceptación plena e incondicional de estos Términos y Condiciones. Cualquier situación no prevista será resuelta por el ORGANIZADOR de manera definitiva.

14. PAUTA PUBLICITARIA – TEXTO CORTO

Para todos los materiales de difusión del Concurso “MASTER GELVEZ”, se utilizará como referencia el siguiente texto corto:

Operador: Arrocería Gelvez S.A.S. NIT 890.502.572-5.

Actividad: Concurso culinario “MASTER GELVEZ”.

Vigencia: Del 24 de enero al 26 de abril de 2026.

Cobertura: Norte de Santander, Colombia.

Premio: 1 ganador de \$5.000.000 (incluye retenciones de ley) y reconocimientos simbólicos.

Actividad dirigida a mayores de 18 años. No participan empleados del organizador ni sus familiares en primer grado. Concurso de habilidad y mérito, no es juego de suerte y azar. Aplican condiciones y restricciones. Consulta términos y condiciones completos en la página web oficial de Arrocería Gelvez S.A.S. y canales digitales de la marca.